DAVID SIERRA DAZA

ABOGADO

ESPECIALISTA EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

SEÑORES
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR
E. S. D.

Referencia: DECLARATIVO VERBAL DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, LIQUIDACION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.
Demandante: BETTY LUZ MOLINA VILLERO
Demandado: BERTA EMILIA DE AGUAS DE CANTILLO y herederos indeterminados de LUIS ANGEL CANTILLO DE AGUAS.
Radicado: 20001311000320210031500

Asunto: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

DAVID SIERRA DAZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.937.175, abogado titulado, portador de la Tarjeta Profesional de abogado No. 119.906 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de BERTA EMILIA DE AGUAS DE CANTILLO identificada con cedula de ciudadanía No. 26.698.799, según poder anexo, por medio de la presente me remito muy respetuosamente ante su despacho con el fin de CONTESTAR la demanda de la referencia de la siguiente manera:

I. EN CUANTO A LOS HECHOS

AL PRIMER HECHO: Es cierto.

AL SEGUNDO HECHO: Es cierto.

TERCERO: Es cierto.

CUARTO: Es cierto.

QUINTO: Es cierto que durante su convivencia adquirieron bienes, sin embargo no es cierto que el bien inmueble con número de matrícula 190-48473 haya sido adquirido entre ambos, toda vez que este proviene de una liquidación de sociedad conyugal anterior a la unión marital de hecho.

II. EN CUANTO A LAS DECLARACIONES

No me opongo a la declaración de existencia de unión marital de hecho.

Tampoco me opongo a que se determine la porción que le corresponde a la demandante de los bienes adquiridos durante la vigencia de la unión marital de hecho, **siempre y cuando sea excluido** el bien inmueble con número de matrícula inmobiliaria 190-48473 por ser adquirido antes de iniciar la unión marital.

2

Igualmente, solicito se incluyan acreencias tanto de la demandante como del decujus, que posteriormente aportaré, como hipotecas, letras de cambio y bienes en cabeza de la demandante y que no fueron relacionados

III. EXCEPCIONES DE MÉRITO

EXCLUSIÓN DE BIEN INMUEBLE

En el escrito de la demanda y en las pruebas se presenta de forma general los bienes que adquirieron juntos el causante y la demandante a partir del inicio de la unión marital de hecho, sin tener en cuenta que el bien inmueble con número de matrícula 190-48473 no entra en el haber patrimonial de ambos.

Lo anterior se debe a que el señor LUIS ANGEL CANTILLO DE AGUAS (q.e.p.d) adquirió el bien inmueble en mención con anterioridad a la unión marital de hecho por liquidación a la sociedad conyugal con la señora ADIELA MEJIA ARAUJO segun escritura publica 1453 de junio de 2005.

Al respecto del tema la ley 54 de 1990 establece:

> ***Artículo 3º***. *El patrimonio o capital producto del trabajo, ayuda y socorro mutuos pertenece por partes iguales a ambos compañeros permanentes.*
>
> ***Parágrafo.*** *No formarán parte del haber de la sociedad, los bienes adquiridos en virtud de donación, herencia o legado,* ***ni los que se hubieren adquirido antes de iniciar la unión marital de hecho***[1]*, pero sí lo serán los réditos, rentas, frutos o mayor valor que produzcan estos bienes durante la unión marital de hecho.*

Claro ha dejado la demandante que la unión marital de hecho se sostuvo entre el 02 de octubre de 2005 hasta el 18 de junio de 2021, con lo anterior y con la fecha en la que obtuvo el causante el bien inmueble mencionado se tiene que este no entra en el haber de la sociedad, por lo tanto, debe ser excluido del inventario para que se determinen las porciones correspondientes a la compañera permanente.

Igualmente se itera que falta o se oculta una relación adicional de bienes muebles e inmuebles, que deberán quedar incluidos al momento de la liquidación de la sociedad marital de hecho

IV. PETICIÓN

Solicito al señor Juez muy respetuosamente excluir el bien inmueble con número de matrícula 190-48473 del inventario de bienes adquiridos en vigencia de la unión marital, teniendo en cuenta que este entró al haber patrimonial del causante LUIS ANGEL CANTILLO DE AGUAS (q.e.p.d) por liquidación a la sociedad conyugal con la señora ADIELA MEJIA ARAUJO, todo esto anterior a la unión marital de hecho.

[1] Subrayado y negrilla es mio.

Igualmente solicito se nos dé la oportunidad o por lealtad procesal, la demandante BETTY LUZ MOLINA VILLERO, relacione los bienes que hacen parte de la sociedad y que deben ser sujeto de partición como el caso de los dineros en cuentas al momento del fallecimiento, los frutos que se están percibiendo de esos inmuebles desde el fallecimiento del sr LUIS CANTILLO DE AGUAS.

Igualmente solicito al despacho adicionar a las medidas cautelares las cuentas corrientes, de ahorros o dinero depositado bajo cualquier modalidad en los bancos, Colombia, Colpatria, AV Villas, Davivienda y Agrarios de Colombia.

V. PRUEBAS

1. Matricula inmobiliaria 190-48473
2. Las obrantes en el proceso.

VI. ANEXOS

1. Poder conferido.

VII. NOTIFICACIONES

La demandante las recibirá en el correo electrónico bettimolvi@hotmail.com

El apoderado de la demandante en el correo electrónico jesusantodomingochoa200@hotmail.com

La señora BERTA EMILIA DE AGUAS DE CANTILLO y el suscrito apoderado recibirán notificaciones en el correo electrónico davidsierrayabogadosasociados@gmail.com

Atentamente,

DAVID SIERRA DAZA
C.C 18.937.175
T.P No. 119.906 del CSJ.

DAVID SIERRA DAZA

ABOGADO

ESPECIALISTA EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

SEÑOR
Juez Tercero de Familia de Valledupar
E. S. D.

Referencia:
Demandante:BETTY LUZ MOLINA VILLERO
Demandada: BERTA EMILIA DE AGUAS DE CANTILLO
Rad:20001311000320210031500

PODER

BERTA EMILIA DE AGUAS DE CANTILLO, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 26.698.799 del Cerro de San Antonio, actuando en nombre propio, por medio de la presente me dirijo muy respetuosamente ante su despacho con el fin de manifestar que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Dr. DAVID SIERRA DAZA, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.937.175, abogado titulado, portador de la T.P No. 119.906 del CSJ., para que en mi nombre y representación conteste y lleve hasta su culminación el proceso de la referencia en la que es demandante en mi contra la señora BETTY LUZ MOLINA.

Mi apoderado queda facultado para contestar la demanda, objetar, trnasigir, recibir, desistir, pedir y aportar pruebas, conciliar, sustituir, reasumir, interponer y sustentar recursos e incidentes y en general, para todo cuanto en derecho estime el caso en defensa de mis intereses y derechos, sin que se pueda alegar insuficiencia de poder para el asunto de la referencia.

Sírvanse Señor Juez, reconocer y tener al Dr. SIERRA DAZA como mi apoderado, en los términos y para los fines señalados.

Atentamente,

77016.409 V/pl
Firma a ruego

BERTA EMILIA DE AGUAS DE CANTILLO
C.C 26.698.799

Acepto,

DAVID SIERRA DAZA
C.C. Nº 18.937.175
T.P. Nº 119.906 C. S. de la J.
Email: davidsierra60@hotmail.com

REPUBLICA DE C... MARIBEL JULIA... NOTARIA TER...
57.06.69

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

5

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210712114645022011 **Nro Matrícula: 190-48473**

Impreso el 12 de Julio de 2021 a las 09:11:09 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 190 - VALLEDUPAR DEPTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR VEREDA: VALLEDUPAR
FECHA APERTURA: 11-06-1990 RADICACIÓN: 90-2315 CON: ESCRITURA DE: 26-04-1990
CODIGO CATASTRAL: **20001010408090016000**COD CATASTRAL ANT: 01-04-0809-0016-000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

===

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

AREA: 155 METROS CUADRADOS,CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA 2652 DEL 22-08-89 NOTARIA UNICA DE VALLEDUPAR.DIRECCION: CRA.30.N. 6E-04.URB.LA CANDELARIA(ESCRITURA 2603 DEL 30-08-93.NOT.1A DE VALLEDUPAR).LINDEROS ACTUALES (ESCRITURA 3189 DEL 12-10-93 NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR)AREA: 135. MTS2 (ESCRITURA 3634 DEL 17-11-93.NOT.1A DE VALLEDUPAR.)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

1.-URBANIZADORA LA CANDELARIA LIMITADA, ENGLOBO POR ESCRITURA N. 2.652 DEL 22-08-89, NOTARIA UNICA DE VALLEDUPAR, REGISTRADA EL 26-04-90.-2.-URBANIZADORA LA CANDELARIA LIMITADA, ADQUIRIO POR COMPRA A LOS SE/ORES OSCAR Y JAIME DAZA LAVERDE, SEGUN ESCRITURA N. 535 DEL 31-03-86 NOTARIA SEGUNDA DE SANTA MARTA, REGISTRADA EL 12-08-87.- Y LOTEO POR ESTA MISMA ESCRITURA. ACLARADA POR ESCRTIURA N. 2.342 DEL 04-08-87 NOTARIA UNICA DE VALLEDUPAR, REGISTRADA EL 12-08-87.3.-OSCAR Y JAIME DAZA LAVERDE , ADQUIRIERON POR COMPRA AL SE/OR EDGARDO PUPO PUPO, SEGUN ESCRITURA N. 968 DEL 02-05-84 NOTARIA UNICA DE VALLEDUPAR, REGISTRADA EL 01-06-84.4.-EDGARDO PUPO PUPO , ADQUIRIO POR PRESCRIPCION, SEGUN SENTENCIA DEL 19-11-62, JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, REGISTRADA EL 31-01-63.-

---

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) LOTE . N.31 MANZANA 9 PLAN DE VIVIENDA LA CANDELARIA LIMITADA.
2) CARRERA 30 # 6E-04 URB. LA CANDELARIA.
3) CARRERA 23 #6E-04 URB. LA CANDELARIA. CASA.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-04-1990 Radicación: 2315

Doc: ESCRITURA 2652 DEL 22-08-1989 NOT.UNICA DE VALLEDUPAR VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 999 LOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA LA CANDELARIA LTDA. X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-09-1993 Radicación: 7191

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210712114645022011 **Nro Matrícula: 190-48473**

Impreso el 12 de Julio de 2021 a las 09:11:09 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2603 DEL 30-08-1993 NOT.PRIMERA DE VALLEDUPAR VALOR ACTO: $1,200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA LA CANDELARIA LTDA.

A: CASTRO TURIZO EDILBERTO **CC# 77022253 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-09-1993 Radicación: 7191

Doc: ESCRITURA 2603 DEL 30-08-1993 NOT.PRIMERA DE VALLEDUPAR VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CATRO TURIZO EDILBERTO

A: ELLA MISMA

A: SIERRA GUTIERREZ ANA SOFIA **CC# 49741297**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-10-1993 Radicación: 7657

Doc: ESCRITURA 3189 DEL 12-10-1993 NOT.PRIMERA DE VALLEDUPAR VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 999 MODIFICACION LINDEROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA LA CANDELARIA LIMITADA.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-11-1993 Radicación: 8537

Doc: ESCRITURA 3634 DEL 17-11-1993 NOT.PRIMERA DE VALLEDUPAR VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 999 CORRECCION ESC. 3189 DEL 12-10-93 (AREA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA LA CANDELARIA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-08-2001 Radicación: 2001-5898

Doc: ESCRITURA 1736 DEL 28-08-2001 NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRO TURIZO EDILBERTO CC# 77022253 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 28-08-2001 Radicación: 2001-5898

Doc: ESCRITURA 1736 DEL 28-08-2001 NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR VALOR ACTO: $1,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210712114645022011 **Nro Matrícula: 190-48473**

Impreso el 12 de Julio de 2021 a las 09:11:09 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRO TURIZO EDILBERTO CC# 77022253

A: CANTILLO DE AGUAS LUIS ANGEL **CC# 12722487** **X**

A: MEJIA ARAUJO ADIELA **CC# 42485462** **X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 24-08-2004 Radicación: 2004-5958

Doc: OFICIO 1168 DEL 18-08-2004 JUZGADO 3. C. MPAL DE VALLEDUPAR VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROHOGAR LTDA.

A: MEJIA ARAUJO ADIELA **CC# 42485462** **X**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-06-2005 Radicación: 2005-4653

Doc: OFICIO 1115 DEL 28-06-2005 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL (EMBARGO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROHOGAR LTDA.

A: MEJIA ARAUJO ADIELA **CC# 42485462**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 27-07-2005 Radicación: 2005-5483

Doc: ESCRITURA 1453 DEL 20-06-2005 NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR VALOR ACTO: $40,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL -ESTE Y OTRO PREDIO- EL DOC.SE ARCHIVA EN LA MAT.32478

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANTILLO DE AGUAS LUIS ANGEL CC# 12722487

DE: MEJIA ARAUJO ADIELA CC# 42485462

A: CANTILLO DE AGUAS LUIS ANGEL **CC# 12722487** **X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-07-2005 Radicación: 2005-5484

Doc: ESCRITURA 1926 DEL 26-07-2005 NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION DE LA ESC.1453/2005 NOT.1A.VDUPAR.(AREA CORRECTA - 135M2) EL DOC. SE ARCHIVA EN LA MAT. 32478

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CANTILLO DE AGUAS LUIS ANGEL **CC# 12722487** **X**

A: MEJIA ARAUJO ADIELA **CC# 42485462**

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210712114645022011 **Nro Matrícula: 190-48473**

Impreso el 12 de Julio de 2021 a las 09:11:09 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 20-01-2021 Radicación: 2021-190-6-402

Doc: RESOLUCION 0005 DEL 01-03-2018 SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL JURISDICCION COACTIVA DE VALLEDUPAR

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO DE PLUSVALIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL -DE VALLEDUPAR

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-190-3-156 Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-190-1-49266 **FECHA: 12-07-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: FERNANDO BALLESTEROS GOMEZ